

caso 5 (24)

Siete Días en la Nación

CASO FERNANDEZ LARIOS: ASPECTOS CASTRENSES

En la semana que termina se han seguido produciendo algunos hechos relacionados con el caso del mayor Fernández Larios. Entre ellos, declaraciones del propio oficial a través de una publicitada y anunciada intervención en la radio norteamericana "La Voz de América"; afirmaciones de su portavoz obligado y oficial, el abogado norteamericano Axel Kleiboemer, y renovadas seguridades del Ministro del Interior acerca del deseo gubernativo de que se esclarezcan los hechos y de la colaboración que la autoridad correspondiente prestará para estos efectos.

Unidas estas nuevas manifestaciones del caso a los antecedentes ya acumulados parecería conveniente hacer algunas puntualizaciones destinadas a una mejor comprensión de su significación y alcance.

Ante todo hay que tener presente que la situación de que se trata obviamente no es un mero episodio ordinario más de un proceso judicial en que se investiga un acto homicida. Lo que hace complejo el abordamiento del tema es que por múltiples circunstancias que no es pertinente ahora analizar, en el caso que se está conociendo como el de Fernández Larios, concurren entremezclados factores de diversa naturaleza, pero que tocan a aspectos muy importantes en ámbitos y realidades también no menos importantes.

En términos generales, es dable señalar que los factores concurrentes son principalmente tres: Uno de carácter judicial que mira al esclarecimiento de una acción criminal; otro de orden político, tanto de carácter nacional como internacional, en que el interés evidente, aunque con distintos grados y en diversos sentidos, es el de influir en la historia política que se está jugando en estos tiempos en el país; y un tercero, de naturaleza militar, que se refiere a la evaluación, significado y proyecciones que se pretende que tengan las actuaciones, escritos y dichos del mayor Fernández Larios en la consistencia interna de las Fuerzas Armadas chilenas.

Sin perjuicio de la compleja interrelación de estos tres factores que dificultan su tratamiento aislado y con las limitaciones de espacio de este análisis semanal, es necesario detenerse en determinadas puntualizaciones que merece el referido factor castrense.

COMPROMISO TOTAL

Por de pronto, debe considerarse que las Fuerzas Armadas —lo que en forma muy destacada ha cumplido nuestra gloriosa tradición militar— constituyen la organización que la Patria se da para defender en instancias decisivas elementos constitutivos de su ser y su propia sobrevivencia, tanto en su integridad física como en su identidad nacional.

De la importancia suprema de estos objetivos se deriva una serie de consecuencias esenciales para hacer posible o asegurar su obtención. Desde luego que, salvo en el área de las realidades absolutas que se dan en lo religioso, las relativas a la referida misión de las Fuerzas Armadas ocupan un lugar de prioridad primera e irrenunciable.

Sus exigencias generan un tipo especial de vocación humana que es la militar y que con razón se la ha parangonado, por los imperativos que recaen en quienes la adoptan como camino personal, a la de un verdadero sacerdocio.

Una condición que está en la base y que es inherente a esta misión profesional es el compromiso voluntario de una entrega total que incluye la de la propia vida si fuere necesario. Aquí está el núcleo específico de lo militar que lo diferencia de otras actividades del hombre, salvo naturalmente el deber común de generosidades totales que pesa sobre toda persona frente a situaciones límites que ponen en juego valores trascendentes generales.

Cuando en la textura básica de una opción profesional existe este nivel de vinculación y de renuncia en aras de fines de tan alta valía, de ella se derivan un conjunto de principios; valores, espíritu y criterios de conducta de muy especial y correlativa diferenciación, los cuales no sólo son su consecuencia lógica, sino que su complemento necesario para hacer posible con una jerarquía adecuada el cumplimiento de la misión de las Fuerzas Armadas. El ofrecimiento de la vida si fuere necesario, incluido en el juramento mismo de la investidura militar, constituye pues el elemento de referencia que determina el nivel; significación y fuerza de tales principios, valores, espíritu y conductas.

De aquí fluyen los sentidos específicos que tienen en la doctrina militar nociones como las de patriotismo, leal-

tad, obediencia, honor, valentía, disciplina, discreción, sacrificio de legítimas aspiraciones sociales, económicas y familiares, fortaleza ante las adversidades, perseverancia en las acciones y estabilidad y madurez psicológicas para afrontar toda esta carga de exigencias humanas.

La vigilancia personal para adquirir, conservar y acrecentar estas virtudes militares y las funciones institucionales para velar por la integridad siempre superada de las mismas, constituyen objetivos primordiales en la vida de las Fuerzas Armadas por la evidente razón que de la presencia de tales virtudes depende la capacidad de esas instituciones para cumplir con su misión. Y de ésta, como ha quedado dicho, depende el ser y la subsistencia de la nación misma.

En medida determinante se explica por ello la existencia de cuerpos normativos penales especiales para el ámbito militar y paralelamente a ellos y sin perjuicio de su aplicación simultánea, normas que regulan los deberes disciplinarios y contemplan sanciones propias de lo castrense.

DECLARACION DEL EJERCITO

Este contexto de consideraciones facilitan la inteligencia de la declaración emitida por el Ejército de Chile con fecha 13 del presente mes, en el sentido de haber puesto a disposición de la judicatura del fuero los antecedentes respectivos con el objeto de que se determinen las responsabilidades que pudieran corresponder al oficial defecionario, agregando que las acciones de éste que son objeto de la actual atención "se apartan de los principios y valores éticos y profesionales con que la institución ha privilegiado la rigurosa formación de sus oficiales".

Tal manifestación del Ejército reviste pues la mayor profundidad e importancia y está ligada con el deber ineludible que tiene de poner en marcha un pronunciamiento judicial y disciplinario respecto de las gravísimas irregularidades con que aparece revestida la actitud militar del mayor Fernández Larios.

Por las razones expresadas y contrariamente a lo sostenido en el último editorial de un semanario, bajo el título de "No Confundir", no se trata de un asunto accidental con referencia a la investigación del asesinato del ex canciller de la Unidad Popular, Orlando Letelier, ni mucho menos —lo que deja irresponsablemente entrever dicho editorial— un recurso distractivo o dilatorio para abordar dicha investigación. No es un problema de restar importancia a un acto homicida, sino que de la insoslayable necesidad de atender con prioridad no postergable un asunto que afecta aspectos permanentes y superiores de valores patrios comprometidos, debiendo tenerse presente que la puesta en marcha de estas potestades jurisdiccionales punitivas es ajena y separable de los resultados a que arriben las investigaciones del aludido asesinato y también ajena y separable de las verdades o falsedades contenidas en las declaraciones hechas en el extranjero por dicho oficial y que contradicen las que bajo juramento depuso ante la justicia chilena.

VIOLACION DE PRINCIPIOS

Porque en el caso del mayor Fernández Larios se ha presenciado y se sigue advirtiendo un cúmulo de actitudes, comportamientos, métodos y declaraciones directas y por interposta persona que parecen constituir una violación flagrante y gravísima de aquellos principios, valores, espíritu y conducta a que nos referíamos en la configuración de la identidad militar.

No pueden ser calificadas de otra manera actitudes tales como la concomitancia planificada de su actuación con agentes de una potencia extranjera; su entrega personal a ésta; la plena advertencia del daño entorno político que acecha a bienes superiores de su patria, de su gobierno y de las instituciones militares chilenas en un manejo que no se rige por ética alguna y con odiosidades ideológicas e imperialistas irreductibles que van a servirse inevitablemente de su desertión; la imputación que hace de estar profanado el honor de las Fuerzas Armadas chilenas y el atribuirse la función de lavar tal presunto mancillamiento con los procedimientos y en las circunstancias reseñadas; la exposición pública de conceptos destructivos de elementos de la esencia de la estructura militar, como son las pertinentes al ejercicio y responsabilidades de los mandos y al cumplimiento del deber fundamental de la obediencia militar; la exhortación a debilitar o a destruir este último valor, lanzada sediciosamente a las generaciones de nuevos soldados; la emisión de opiniones sobre política contingente concernientes a las etapas constitucionales que se avencinan en el tránsito hacia la plena democracia; el afán de reivindicar pretendidos intereses

personales en cuanto a su inocencia y al prestigio de su nombre, con claro desmedro de la entrega militar cuyos alcances bocetábamos; la aceptación de especiales resguardos para su integridad física y para la garantía de su mantención económica; el intento de presentar dichos propósitos personales como superiores o del mismo nivel de jerarquía que los de su investidura militar; el abandono del territorio en forma ilegal, subrepticia y por vía indirecta y con medios de desplazamiento proporcionados por servicios de inteligencia extranjeros; el no afrontar en su patria los supuestos cargos de conciencia, extrañamente revividos después de diez años y en la actual coyuntura histórico-política del país; y el no superar el temor de consecuencias difíciles que pudiese suponer como efecto de una decisión de esa naturaleza. Como dijera un militar citado en una columna de este diario: "Aunque fuese verdad lo que él dice ahora, cosa que tengo la seguridad que es falsa, un soldado no comete jamás, ni aún en esas circunstancias, un acto de traición como el que Fernández cometió. Un verdadero soldado se juega su honor en Chile, ante su institución, ante sus camaradas de armas, ante sus subalternos y al precio que sea, incluso el de su propia vida. Eso es el honor, el valor y el espíritu militar, lo otro es cobardía".

Queda claro de esta manera que las notas caracterizantes que se han reseñado son de tal entidad y gozan de una autonomía tal que no es posible desatenderlas con una valoración de accesorias, como lo pretende el referido semanario, en beneficio de la investigación del asesinato de Orlando Letelier, cuyo curso por lo demás en nada puede ser entorpecido por la determinación de los delitos o faltas militares concurrentes, según lo hemos advertido.

¿EL ULTIMO RECURSO OPOSITOR?

La naturaleza de la conducta del mayor Fernández Larios, dada la amplitud de su sentido, debe naturalmente concitar una atención muy preferente no sólo del Ejército en donde reconoce filas, sino que en las otras ramas de las Fuerzas Armadas y en instituciones de carácter militar, como es el caso de Carabineros de Chile. Son fundamentos esenciales y comunes los que están desafiados y estarían maliciosamente vulnerados.

A ninguna de estas instituciones, así como al Gobierno y a todo patriota, pasa inadvertido que uno de los objetivos básicos perseguidos por las fuerzas enemigas y opositoras, no sólo del actual régimen jurídico-político, sino que de la causa que representa el 11 de septiembre de 1973, es el de provocar la destrucción interna de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden que asumieron histórica responsabilidad en el pronunciamiento de esa fecha.

En este interés están, en primer lugar, las fuerzas internas y externas del marxismo, puesto que la revolución que preconizan no es posible alcanzarla o consolidarla sin el concurso de las Fuerzas Armadas afines o la vulnerabilidad de elementos defensivos débiles. En segundo lugar, está todo el esquema opositor también interno y externo cuya mentalidad transnacional les ha desdibujado las nociones de Patria y de Fuerzas Armadas y cuyo sentido de la democracia es irresponsablemente indefenso. Y en tercer lugar, algunas personas y sectores que obnubilados por apetencias políticas inmediatas no se detienen en el peligro mortal que para ellos y los valores permanentes que sustentan les significaría un aniquilamiento de la institucionalidad defensiva de la nación.

Sería gruesamente ingenuo no apreciar que en esta planificada y tecnicada operación que protagoniza el mayor Fernández Larios se estaría en presencia del inicio de un último y decisivo recurso para deshacer la definición, cohesión y lealtad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden chilenas contra cuya imbatible realidad se han estrellado los mil intentos conocidos para desestabilizar al Gobierno y hacer fracasar la misión superior que dichas fuerzas están cumpliendo. Ante la ineficacia de los medios violentos, paramilitares y políticos utilizados con tal propósito, se ha escogido ahora la sutil e imponderable vía de destrucción psicológica y moral que potencialmente conlleva el efecto de inhibir, arredrar, neutralizar o desmoralizar. ¡Cómo han aparecido grotescos y descalificados defensores del honor militar en un contexto de argumentaciones falaces e inapropiadas! Con facilidad se aprecia el intento de aplicar aquí métodos que les han resultado dramáticamente exitosos en países vecinos y de otras latitudes y especialmente en Filipinas y en la disolvente situación de España. Piensan que en igual forma podrán infligir a nuestras Fuerzas Armadas su primera derrota en la historia sin que a muchos los detenga que con ello pondrían término a la libertad y soberanía de un pueblo que jamás se ha sometido a servidumbre alguna.